

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PROVINCIA DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RÍOS

REUNIÓN ORDINARIA N° 113
REUNIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PAILLACO

FECHA : 15 de enero de 2020.-

HORA DE INICIO : 10:35 HORAS.-

HORA DE TÉRMINO: 13:55 HORAS.-

En Paillaco a quince días del mes de enero del año 2020, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, en la sala de Concejo Eduardo Camino Habitch, se procede a iniciar la Reunión N° 113 presidida por la Alcaldesa titular Sra. Ramona Reyes Painequeo, actuando como ministro de fe la Sra. Carola Medel Veloso, Secretaria Municipal:

Participan los concejales:

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

1° APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:

2° CUENTAS DEL PRESIDENTE

3° INFORME DE COMISION: Cultura, Deporte

4° EXPOSICION:

- Presentación Artículo 45, expone DESAM
- Modificaciones presupuestarias Municipalidad y servicios traspasados.

6° VARIOS

1° APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:

1.1.- El Concejal Sr. Orlando Castro solicita que en acta 112 se corrija el Nombre del CESFAM Lautaro Caro Ríos, con esa observación señalada se aprueba el acta 112.-

2° CUENTAS DEL PRESIDENTE

2.1.- Se entrega modificación de la escala de remuneraciones del Departamento de salud municipal, el Sr. Cesar Duran señala que es la proposición por el compromiso de los trabajadores, se muestra escala actual y la propuesta que no es necesariamente una modificación de grado, ya que al hacerlo las categorías se distancian más entre ellas, y la propuesta es que un promedio de los que ganan más y los que gana menos es aumentarle a todos los funcionarios la misma cantidad pero en pesos, y lo que se propone es aumentar 40 mil pesos mensuales a todo el personal del departamento de salud, lo que se quiso hacer es nivelar los sueldos de abajo, en el fondo se favorecen a mas funcionarios y se mejoran los sueldos de las categorías C,D,E y F

2.2.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que si eso se puede porque entonces no se hace una discriminación positiva en favor de los que tiene los sueldos más bajos, porque 40 mil pesos de un sueldo de 1 millón no es lo mismo que para un sueldo de 400.000.- por qué no darle a unos 50 y a otros 30, lo más justo es hacerlo en función de lo que ganan.

2.3.- El concejal Sr. José Aravena consulta si esto no se conversó con los gremios.-

2.4.- La alcaldesa señala que no, porque lo que ellos quieren es aumento de grado y eso debe pasar por concejo

2.5.- El Concejal Sr José Aravena señala que le conversó a algunos funcionarios y ellos tiene su opinión respecto el tema, cree que esto debió ser conversado con los gremios

2.6.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que esto no los obliga como concejo, por tanto cree que sería mejor que pidan un aumento de presupuesto y hagan una modificación presupuestaria, señala que el concejo no está obligado a aprobar esto, y así la alcaldesa se maneja con la modificación.

2.7.- El Sr. Cesar Duran señala que como se involucran recursos pecuniarios él es de la idea es que debe ser aprobado por el concejo ya que se están modificando la escala de remuneraciones de acá en adelante.-

2.8.- El Concejal Sr. Jaime Reyes señala que esa podría haber sido una de las formas de hacer esto, se refiere a través de una modificación presupuestaria.

2.9.- El Concejal Sr. José Aravena vota que si con respecto a esta propuesta, pero si recuerda que cuando se tenga que votar se debe tener la información a lo menos el día antes

2.10.- El Concejal Sr. Mario Schmeisser señala que se abstiene dada la premura del tiempo y sobre todo porque no se ha sociabilizado con los gremios.

2.11.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que se abstendrá ya que cree que esto no tiene validez como acuerdo de concejo.-

2.12.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que cree lo mismo que esto no necesita acuerdo de concejo, quizás el abogado podría orientarlos respecto al tema, ya que no queda claro si es necesario aprobarlo esto tendrá que necesitar una modificación presupuestaria

2.13.-El Concejal Sr. Jaime Reyes señala que si es para aumentar el sueldo de los trabajadores, pero cree que debió haber sido informado con más tiempo, por lo tanto aprueba si es que es necesario este respaldo

2.14.- La Concejal Sra. Ruth Castillo señala que votara que si ya que es una ayuda para las personas que están ganado menos quizás más adelante se pueda ver lo que pide n los gremios respecto del aumento de grado.

2.15.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que él no ha votado, solo argumentó su duda, obviamente él está de acuerdo con esto ya que como gremialista jamás podría ir en contra algo que va en beneficio de los trabajadores, su duda era la forma

Por mayoría con la abstención del Concejal Sr. Gastón Fuentes, Concejal Mario Schmeisser

Con el voto a favor del Concejal Sr. José Aravena, Sra. Ruth Castillo, Sr. Jaime Reyes, Sr. Orlando Castro y Alcaldesa Sra. Ramona Reyes

SE APRUEBA MODIFICACIÓN ESCALA DE REMUNERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

2.15.- El Sr. Cesar Duran señala que en el Centro de Especialidades odontológicas se tiene un box en la clínica que en su momento se tenía pensado habilitar un pabellón de cirugía menor, es un sillón usado, pero no se ha podido habilitar el pabellón y viendo que es una necesidad hacer un mejoramiento al laboratorio entonces se decidió ocupar ese box para mejorar las dependencias del laboratorio, ampliar y ese sillón dental dejarlo en el Lolly y se vio que es una necesidad la atención odontología en este liceo, se habló con el sostenedor y se instalará una clínica al interior de este liceo y se tendrá un punto más donde entregar atención odontológica ya que hay un programa de altas odontológicas para niños de cuarto medio.-

Por mayoría Con la abstención del concejal Sr. Jaime Reyes.-

SE APRUEBA COMODATO SILLÓN DENTAL “ÑARDI Y HERREROS” MODELO SÚPER INSULAR, AL LICEO AGRÍCOLA RADIO 24 EL LLOLY

2.16.- El Sr. Walter Gebhard señala que presenta modificación de Contrato de la empresa GENESIS aseo y ornato para un aumento mensual de la remuneración en \$50.000 para cada trabajador

2.17.- El Concejal Sr. José Aravena se refiere a la forma en que se ha ido precarizando para hombres y mujeres externalizando servicios, recién con una solución a medias para las manipuladores de alimentos, con vulneración sistemática de quienes llevan estas concesiones, en aseo y ornato este servicio esta externalizado hace bastante tiempo, considerando el eslabón importante que significan para la comuna, reconoce lo que está haciendo el municipio como un reconocimiento a su labor, es lo que se merecen y no hay por donde objetarlo

2.18.- El concejal sr. Orlando Castro señala que estos recursos se traspasan a la empresa y no queda a voluntad de la empresa si se traspasan a los trabajadores.-

2.19.- La Alcaldesa señala que está implícito en el contrato.-

2.20.- El Concejal Sr. Orlando Castro se suma a las palabras del Concejal Aravena, señala además que esta empresa partió bastante bien, pero al paso de los meses ha tenido falencias graves en cuanto a seguridad de los trabajadores, cree que fallo el ITO, el mismo hecho de no tener los elementos de trabajo es un problema para los trabajadores.-

2.21.- El Concejal Sr. José Aravena señala que él se abstiene considerando que tiene un familiar trabajando en esta empresa lo mismo el Concejal Sr. Orlando Castro

2.22.- La Alcaldesa informa que de igual forma a los trabajadores honorarios que ganaban trescientos mil pesos se les subió el sueldo viene a mejorar a cerca de 7 u 8 trabajadores municipales.-

Por mayoría con la abstención del concejal Aravena y Castro:

SE APRUEBA AUMENTO DE CONTRATO DE \$3.000.000 MENSUALES QUE SERÁ DESTINADO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL AUMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE \$50.000 MENSUAL, IMPONIBLE PARA CADA UNO DE LOS 68 TRABAJADORES CONTRATADOS POR LA EMPRESA CONCESIONARIA DE ASEO Y ORNATO

2.23.- Se hace entrega de ordenanza de Personas Receptores Fondo Públicos que reciben subvención municipal

Por unanimidad:

SE APRUEBA RATIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.-

- PLAZA DE LA REPUBLICA
- ACCESOS A PAILLACO
- BANDEJONES DE CALLE PÉREZ ROSALES Y VICUÑA MACKENNA.-

2.24.- Se hace entrega de patentes de alcoholes para ser vista en comisión en el mes de febrero

2.25.- La Alcaldesa hace entrega a la secretaria municipal la propuesta que se hizo el día de ayer como alcaldes mapuches ante la comisión de Constitución del senado de la Republica, se propone que los pueblos originarios son 13% por lo que se solicita a lo menos escaños reservados un numero de 22 , tiene varias justificaciones, estos 22 que se solicitan también pueden que sean con paridad de género y también se solicita se asegure la participación de todos los 9 pueblos originarios que reconoce la ley indígena

2.26.- El Concejal sr. José Aravena agradece a la alcaldesa que le haya dado la oportunidad de representarla en reunión en Santiago de la AMCAM donde convocaba el alcalde de Isla de Pascua donde se dio a conocer del presidente de los 9 que lo integran y se agradeció la fuerza con la que la alcaldesa de Paillaco ha trabajado como la única mujer que pertenece a la AMCAM y dentro de la estructura de esta reunión se dio forma a la Asociación de alcaldes Alcaldesas concejales y concejales de pueblos originario de Chile.-

3º INFORME DE COMISION: Cultura, Deporte

Comisión de Deporte:

3.1.- La Secretaria Municipal informa que a las 9:30 se dio inicio a la comisión de deportes presidida por el concejal sr. José Aravena, más la presencia de los concejales:

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz

Con la presencia de:

- Sr. Marcela Vargas, Representante del MINDEP
- Srta. Juana Cofre, Profesional de apoyo Unidad de deportes
- Sr Luis Benavides, Encargado de Recintos Deportivos
- Sra. Susana Novoa, secretaria de Deportes
- Sr. Ricardo Núñez, Encargado de la Unidad de Deportes

Señala que esta reunión fue bastante corta pero el principal tema que se abordó fue la presentación situación del deporte en Chile, Diagnóstico Nacional, programa Planes Comunales de actividad física y deporte, señala que quedaron pendientes algunos temas que se tratarán en próxima reunión de comisión, básicamente temas relacionados con el área comunal.-

Dentro de la tabla eran tres puntos y solo se vio uno donde se socializó con los concejales el plan nacional para posteriormente trabajarlo con los deportistas y organizaciones, quedaron pendientes los proyectos ejecutados el año 2019 y regularizar la estructura de la unidad de deportes para ordenarla un poco

Comisión de Cultura:

3.1.- La Secretaria Municipal informa que a las 10:10 se dio inicio a la comisión de Cultura presidida por la Concejala Sra. Ruth Castillo, más la presencia de los concejales:

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz

Con la presencia de:

- Sr. Juan Vásquez
- Sr. Luis Araneda
- Sra. Susana Muñoz

El Principal motivo de la reunión fue la presentación del Sr. Luis Araneda quien será el representante del Concejo municipal ante la corporación cultural de Paillaco, todos los concejales fueron claros en desearle el mejor de los éxitos y ojala exista una buena coordinación al Sr. Araneda lo que permitirá un mejor nexo entre la corporación cultural y el concejo municipal que no se ha dado en el periodo anterior.

Posteriormente se hace entrega de calendario de ferias costumbristas año 2020, al listado entregado se le agrega la Expo Rural

4° EXPOSICION:

- Presentación Artículo 45, expone DESAM

4.1.- El Sr. Cesar da lectura al siguiente escrito:

Junto con saludarles cordialmente, y en virtud a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que faculta a la entidad administradora a otorgar a sus funcionarios una asignación especial, con la aprobación del Honorable Concejo Municipal, es que solicito su venia para otorgar dicha asignación a parte de la dotación municipal de salud atendiendo al nivel y la categoría funcionaria o la especialidad que se requiera, **respecto del año 2020**, de acuerdo a los siguientes argumentos de hecho y derecho que paso a exponer:

I. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE ACUERDO A LA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD, Y SU FUNDAMENTACIÓN.

1. **Categoría A:** Que vengo en solicitar aprobación de la asignación aludida, para los funcionarios que se desarrollen como Médicos y Odontólogos pertenecientes a la categoría A del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, atendida su especialidad, y con el fin de asegurar la continuidad de la atención de salud primaria a la población beneficiaria de la comuna de Paillaco por parte de estos servidores, cuyos estudios y especialidad exige aplicar esta asignación por la escasez de Médicos interesados en desempeñarse en el ámbito de la atención primaria de
 - **Médicos Con Eunacom aprobado : \$800.000.-**
 - **Médicos sin Eunacom : \$500.000.-**
 - **Encargado de Centro de Especialidades Odontológicas y Equipo Junaeb: 120.000.-** que además han visto ampliadas sus funciones por la exigencia ministerial de cumplir metas adicionales con el propósito de mejorar la calidad de la atención primaria de salud.

2. **Categoría B:** Pido aprobación de la asignación aludida, para los funcionarios que se desarrollen en la **categoría B, otros Profesionales**, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle y argumentos:

- Por un monto de \$ 500.000 pesos, a quien ejerza la función de Director del Departamento de Salud
- Por la suma de \$ 320.000.- pesos, a quien ejerza la función de Jefe de Finanzas.
- Por la suma de \$ 220.000.- pesos, a quien ejerza la función de Director (a) de CESFAM.
- Por la suma de \$ 120.000.- pesos, a quien ejerza la función de Encargado(a) del Centro Clínico Municipal.
- Por la suma de \$ 120.000.- pesos, a quien ejerza la función de Encargado(a) de la Unidad de Medio Ambiente.

Este emolumento se justifica por la necesidad de estructurar el área de salud municipal en base a una organización jerarquizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley N° 19.378 que faculta a entidad administradora para definir su estructura organizacional, tanto de sus establecimientos de atención primaria de salud como del área administrativa de la misma entidad, todo sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud, de este modo, y dentro de esta estructura se han definido los cargos para los cuales se solicita la asignación transitoria; **cargos que por lo demás tienen una mayor exigencia en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; en la aplicación del cumplimiento de las normas y ejecución en el presupuesto anual de salud.**

Cargos que, asimismo, ven aumentadas sus funciones en atención a que deben velar por la coordinación y gestión en la ejecución de cumplimiento de metas anuales exigidas por el Ministerio de Salud, coordinando también la gestión del recurso humano que se desempeña, de modo de mejorar continuamente la calidad de la atención primaria de salud que se presta a nuestra población beneficiaria, teniendo un consecuente aumento de funciones en el desempeño de sus cargos.

3. Categoría C, D Y E: Solicito aprobación de la asignación aludida, para los funcionarios que se desempeñan en la **categoría C, D y E**, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle y argumentos:

- Técnicos en Enfermería de Nivel Superior o Paramédicos, respectivamente, pertenecientes al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por un monto de \$100.000.- , para aquellos funcionarios residentes y no residentes que laboren en las Postas Rurales y EMR; con el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad que reside en sectores rurales, como son Santa Rosa, Aguas Negras, El Llolly, Reumén y demás localidades en que se brinda atención primaria de salud, y cuyos funcionarios se ven enfrentados a requerimientos y dificultades en el desempeño de su labores como son las distancias, atenciones fuera de horarios, traslados desde y hacia la posta, movilización propia para realizar atenciones, entre otros.

- Por un monto de \$ 100.000.- pesos, a quien ejerza la función de Encargado(a) de Adquisiciones e Inventario.

- Por la suma de \$ 100.000.- pesos, a quien ejerza la función de Encargado(a) de Planes y Programas.

- Por un monto de \$ 100.000.- pesos, a quien ejerza la función de Encargado (a) de Remuneraciones.

- Por un monto de \$ 100.000.- pesos, a quien ejerza la función de Encargado (a) de Contabilidad y Presupuesto.

Este emolumento se justifica por la necesidad de estructurar el área administrativa de la atención primaria de salud, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 56 de la citada ley N° 19.378 que faculta a entidad administradora para definir su estructura organizacional, tanto de sus establecimientos de atención primaria de salud como del área administrativa de la misma entidad, y dentro de esta estructura se han definido los cargos para los cuales se solicita la asignación transitoria.

Cada uno de los cargos detallados es necesario para el buen funcionamiento de la APS y necesita conocimientos especiales y certificaciones otorgadas por organismos gubernamentales; certificaciones que se deben aprobar de modo de cumplir los requisitos para ejercer dichos cargos como es la otorgada por www.chilecompra.cl para realizar las adquisiciones necesarias para el buen funcionamiento y continuidad del servicio de APS o por Contraloría General de la Republica respecto al SIAPER (sistema de información y control del personal de la administración del estado) y Finanzas.

Asimismo, sobre cada cargo recae una mayor responsabilidad y exigencia de coordinación para la conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales como es, a modo ejemplar, estar a cargo de los variados Planes y Programas que se ejecutan por el Departamento de Salud en convenio con diversas instituciones públicas como Junacb y el Servicio de Salud de Valdivia, donde es necesaria mucha coordinación y conocimiento de los múltiples programas ejecutados por el Departamento de Salud y que van en directo beneficio de la comunidad;

Cargos que, asimismo, ven aumentadas sus funciones en atención a que deben velar por la coordinación y gestión en la ejecución de cumplimiento de metas anuales exigidas por el Ministerio de Salud, coordinando también la gestión del recurso humano que se desempeña, de modo de mejorar continuamente la calidad de la atención primaria de salud que se presta a nuestra población beneficiaria, teniendo un consecuente aumento de funciones en el desempeño de sus cargos y la responsabilidad pecuniaria que recae sobre sus funciones.

II. CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS LEGALES.

1. Que respecto a los **requisitos** para otorgarla, se encuentran establecidos en el artículo 45 de la ley N° 19.378. **La ley es tajante y taxativa al señalar los requisitos para su otorgamiento**, y son:

- a) ser aprobada por el Concejo Municipal
- b) contar con el presupuesto para otorgarla
- c) existir necesidades del servicio

2. En este mismo sentido, y de acuerdo a la interpretación de Contraloría General de la República, esta asignación especial posee un carácter discrecional, puesto que compete exclusivamente a la entidad administradora de salud determinar su procedencia, con aprobación del concejo municipal, en consideración a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades del servicio, pudiendo incluso disminuirla o ponerle término dentro del año respectivo o de uno para otro, sin expresión de causa, en razón de las variaciones que experimente el presupuesto; que dicha discrecionalidad implica la determinación del monto de la asignación como su duración, la que no puede exceder del 31 de diciembre del año calendario.

Por tanto, el término de este estipendio podrá realizarse sin motivo de causa **sólo cuando no haya disponibilidad presupuestaria.**

3. Que se eleva la solicitud de aprobación al Honorable Concejo, porque se cumplen los requisitos legales señalados precedentemente, y es en virtud del carácter discrecional de esta asignación especial es que se solicita la aprobación de vuestro cuerpo colegiado para otorgarla atendiendo al nivel y la categoría funcionaria de los empleados de que se trate, o la especialidad que se requiera, sin vincularse a una persona determinada, puesto que se cumple con los requisitos legales, ya que la asignación será para funcionarios regidos por la Ley 19.378, asimismo, el Departamento de Salud cuenta con la disponibilidad presupuestaria para otorgar dicho estipendio, y es una necesidad del servicio, ya que es necesario como administrador de la atención primaria de salud velar por la continuidad del servicio, tanto en la ejecución misma de este como en el ámbito administrativo. Todo lo cual justifica conceder la asignación especial transitoria regulada por el artículo 45 de la Ley 19.378 y el artículo 82 del Decreto 1889 de 1995 del Ministerio de Salud.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS A TENER PRESENTE AL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN.

1. En el evento de que se deniegue la aprobación por el Concejo Municipal, contando con la disponibilidad presupuestaria y estando presente las necesidades del servicio, **dicho acto administrativo deberá estar debidamente fundado**, puesto que no basta la denegación de la aprobación, máxime si se cumplen los requisitos establecidos por ley, de lo contrario estaríamos frente a un actuar arbitrario, al impedir conocer las razones en base a las cuales se adopta la decisión de denegar el estipendio.

La Ley N° 19.880 que fija las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, aplicable a las decisiones que adopte el Concejo Municipal, establece la exigencia de fundamentación de los actos administrativos, de este modo, el artículo 11 de dicha norma establece el Principio de Imparcialidad, y señala que la Administración debe actuar con objetividad y respetar el principio de probidad consagrado en la legislación, tanto en la substanciación del procedimiento como en las decisiones que adopte; que los hechos y fundamentos de derecho **deberán siempre expresarse en aquellos actos que afectaren los derechos de los particulares**, sea que los limiten, restrinjan, priven de ellos, perturben o amenacen su legítimo ejercicio". Por su parte, el artículo 41, inciso cuarto, del mismo cuerpo legal, establece que las resoluciones finales contendrán la decisión, que será fundada

A su vez, el artículo 16 de la norma en comento prescribe el Principio de Transparencia y de Publicidad, y dice que el procedimiento administrativo se realizará con transparencia, de manera que permita y promueva **el conocimiento, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en él.**

2. Que, en el ejercicio de potestades discrecionales, se exige un especial y cuidadoso cumplimiento de la necesidad jurídica en que se encuentra la Administración en orden a motivar sus actos, exigencia que tiene por objeto

asegurar que los actos de la Administración no se desvíen del fin considerado por la normativa que confiere las respectivas atribuciones, que cuenten con un fundamento racional y se encuentren plenamente ajustados a la normativa constitucional y legal vigente, pues de lo contrario implicaría confundir la discrecionalidad que le concede el ordenamiento jurídico con la arbitrariedad, sin que sea suficiente la mera referencia formal, de manera que su sola lectura permita conocer cuál fue el raciocinio para la adopción de su decisión. (Contraloría General de la República, Dictámenes N° 91.219, 21 de noviembre de 2014; y N° 1.342, 8 de enero de 2015). **En consecuencia, el acto discrecional puede ser controlado por el juez y ser declarado ilegal si los motivos invocados por el autor del acto no existen.** Es por ello que la motivación, aun en los actos discrecionales, es un requisito indispensable que debe encontrarse siempre presente.

3. De este modo, aun cuando la decisión de la autoridad administrativa se enmarque dentro de sus facultades legales, es decir, a pesar de que el Concejo Municipal es el llamado a aprobar dicha asignación, si no explicita los elementos de hecho y de derecho tomados en consideración para rechazar la asignación municipal, su actuar carecerá de razonabilidad y **vulnerará el derecho de igualdad ante la ley** consagrado en el artículo 19 N° 2 de la Constitución Política de la República, ya que en la persona del funcionario afectado con la denegación del estipendio se materializará una discriminación en el trato en relación a los demás funcionarios del Departamento de Salud que se encuentran en una idéntica situación y no obstante conserven la asignación municipal.

Es así, que sí año tras año se ha aprobado la asignación municipal del artículo 45 para determinados cargos, y posteriormente el Concejo Municipal sólo aprueba algunos y otros los rechazan, estamos frente a la hipótesis de discriminación en el trato señalada en el párrafo anterior.

4. De este modo, y a modo de conclusión, se reitera que no existe contravención a la normativa, pudiendo otorgarse la asignación especial transitoria contemplada en el artículo 45 de la Ley 19.378, y en el evento de que haya una denegación para su aprobación por parte del Concejo Municipal, éste deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 19.880 en cuanto a la motivación de los actos administrativos, a fin de no incurrir en la vulneración de derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Política.

4.2.- El Concejal sr. Gastón Fuentes, señala que cuando don Cesar Duran lea dijo, espera no haberse equivocado en lo que escucho, que todavía no sabía el per cápita para el presente año, en la pasada reunión de este mes, él le hizo una observación a la alcaldesa quien respondió que esto se podía votar en el mes de febrero, dicho eso le solicita a la primera autoridad que se les dé tiempo para ver el documento y se vea en una de las reuniones de próximo mes.

4.3.- El Sr. Cesar Dura señala que de ser visto en el mes de febrero se tendría que cambiar la propuesta porque no es retroactivo, señala que son las mismas sumas que se presentaron a la entrega del presupuesto, el costo mensual son de \$3.200.000.-

4.4.- El Concejal sr. José Aravena señala que esta contundente legalmente esta propuesta sobre todo lo que tiene que ver con los servidores, pero lamentablemente ellos están al vaivén del mercado ya que se irán donde se les entregue más plata, en relación a este documento, se complace que estén los dirigentes acá porque su votación será en razón a lo que él escucha, le gustaría saber si hay una propuesta, observación o rechazo respecto de los que se tiene que aprobar, le gustaría escuchar a los gremios si la alcaldesa lo permite, lo mismo se alegra por la mejora de 186 funcionarios de salud donde 125 son los más favorecidos por los sueldos más bajos.-

4.5.- La alcaldesa señala que ella no abrirá el espacio para la intervención de los gremios porque esta es una reunión de concejo y estas son propuestas de ella al concejo, ya que si quieren verlo nuevamente tendría que verse en una reunión extraordinaria y si se está viendo ahora es porque tanto el departamento de salud como el departamento de educación pudieron determinar el saldo inicial de caja y por eso se está viendo que hay disponibilidad presupuestaria sin tener la información del per cápita, y el art. 45 significaría un compromiso de 3.200.000 mensual.-

4.6.- El Sr. Cesar Duran señala que esta partidas están consideradas en el presupuesto inicial diferente fue la modificación de escala de remuneraciones que no estaban contempladas y anualmente significa un poco mas

4.7.- El Concejal Sr. Mario Schmeisser señala que esto es prácticamente similar a lo que se presentó el año pasado, solo quiere precisar que si uno vota al igual que todo los actos del Estado deben ser motivados y fundados y este concejo siempre ha fundado cada una de sus votaciones, le queda una duda respecto de la categoría B, dentro de la fundamentación del art 45 señala que es transitorio y desde que él está en el concejo lo transitorio pasa a ser permanente y lo otro los argumentos de la categoría B se da en base una organización jerarquizada, decir que los jefes ganan mas por ser jefes.-

4.8.- El Concejal sr. Gastón Fuentes señala que siempre se ha utilizado como argumento el trabajo que realizan las personas que son responsables del manejo y administración de postas rurales y se les pone a la misma altura de personas que cumplen labores eminentemente de carácter administrativo, el cree que se castiga a la gente del campo y no porque estén algunos dirigentes gremiales presentes, el concejo hizo un esfuerzo con reuniones especiales y fue un trabajo perdido, él por lo menos a esta alturas de su vida no se perderá, le vuelve a señalar a la alcaldesa que esto nos permita estudiarlo, si ella insiste en votarlo el día de hoy, él anticipa su voto y será en contra, porque no hay justicia, se actúa sobre seguro mirando cómo están los votos en el concejo, acá no hay ninguna argumentación que respalde la continuidad, se lo dijo a la alcaldesa que no procede que el director del departamento de salud encabece la nómina, mejórenle el sueldo al sr. Duran por Contrato y déjenlo fuera de este listado.-

4.9.- La alcaldesa señala que no se puede su sueldo está fijado por un tema estatutario

4.10.- El Sr. Cesar Duran señala que si todos los años se ve esto no es porque sea permanente solo es porque ha existido la disponibilidad presupuestaria para hacerlo y se han ido incorporando nuevas personas en el listado, por ejemplo este año se incluyó el encargado del centro odontológico que el año pasado no estaba

4.11.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes consulta si el que hace el aseo está incluido?

4.12.- La alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que se le subirá el sueldo en \$40.000 para las categorías C, D y E.- Señala que le gustaría que esto se vote el día de hoy, la propuesta no va a cambiar

4.13.- El concejal Sr. José Aravena señala que el estaría por votar hoy día pero le gustaría que la alcaldesa de la oportunidad que se expresen los gremios

4.14.- La alcaldesa vuelve a reiterar que el art. 45 no tiene nada que ver la opinión de los gremios es una propuesta de la administradora que en este caso es ella

4.15.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que no hay ningún historial que justifique porque unos quedan afuera y otros quedan dentro, le gustaría que se diga si se hizo una evaluación y esta o tal funcionario cumplió con sus tareas, acá se suman los votos del concejo, el resto es cuento y cuando uno quiere quedar bien con todos no queda bien con nadie, el respalda el trabajo que se hizo como concejales y acá ve el día de hoy que se perdió el tiempo lo mismo los dirigentes, reconoce que es la facultad de la alcaldesa y no lo discute, pero como lo concejales expresan su opinión, en el caso de él con un voto de rechazo, porque esto algún día tiene que cambiar.-

4.16.- La alcaldesa señala que es una facultad que tiene ella como administradora y que va a permitir el funcionamiento de este mes y que los funcionarios de la categoría A son los que más se llevan los recursos, el tema de la responsabilidad administrativa que es el Sr. Duran que pareciera que es lo que les molesta a todos seguirá en la propuesta, le solicita si pueden votar, los argumentos están dados y el presupuesto también esta.-

4.17.- El Concejal Sr. Orlando Castro, señala que en algún momento no sabe si no se entendió, pero se dijo que la encargada de medio ambiente pasaría a la dotación municipal por tanto no debiera estar en este listado, ahora bien si en la eventualidad la encargada del medio ambiente quedara en el concurso quedaría inmediatamente fuera del 45 y este no se reasigna.-

4.18.- El Concejal sr. Mario Schmeisser señala que argumentara su voto en consideración a todo o nada, lo converso con los dirigente y los encargados de posta que si se mantenía la misma formula su voto sería de rechazo y en base que los argumentos no le parecen sobre todo de la categoría B y segundo porque de transitorio no le parece para nada ya que siempre se ha aprobado de la misma forma permanente y en base a eso rechaza el ART 45.-

4.19.- El Concejal Sr. José Aravena señala que cada vez que conversó con los tres gremios estaba sujeto de acuerdo a los grados y acá se presentó y aprobó propuesta de mejorar a 186 trabajadores del departamento de salud por parejo a todos y en base que se está trabajando en otras áreas de mejorarle el sueldo a los trabajadores de aseo y ornato a los asistentes de la educación y hoy en día se nos informa que se mejorara la condición en gran medida a los trabajadores a honorarios de la municipalidad, también quisiera pedir a los gremios que el próximo años se trabaje con plena participación de los gremios para presentar este articulo porque quizás este sea el último año que este concejo lo apruebe, señala que no hay otra propuesta con la cual hacer una comparación solo está la propuesta de la Alcaldesa y ojala este próximo año exista una propuesta de los trabajadores , señala que su voto será a favor y espera que para este año se avance en este tema de forma más participativa.-

4.20.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que el votara en contra, rechazo, él sabe que la secretaria municipal transcribe muy bien las actas, resumirá lo que ha dicho hasta el momento, las razones por lo cual lo rechaza es porque lo considera injusto, arbitrario y discriminatorio.-

4.21.- El Concejal Sr. Jaime Reyes señala que el hecho que exista disponibilidad presupuestaria es una gran ventaja así que frente a eso concuerda que hay distintas líneas para incentivar a los trabajadores y personal que quizás no entra en el 45 tiene otro incentivo y esto como dicen es facultad de la administración por lo que está de acuerdo que se apruebe esta propuesta

4.22.- La Concejala Sra. Ruth Castillo señala que hace mucho rato dijo que su voto sería no, porque veía que siempre eran las mismas quienes tenían derecho a esto, pero el día de hoy le demuestran que existe la capacidad que el beneficio lo puedan recibir otros funcionarios y le gustaría que otras personas con responsabilidades administrativas puedan recibirlo, señala que no le importa quienes estén dirigiendo los gremios lo importante es el tema de la salud, ella en este instante por los cambios que vio el art. 45, por el aumento de \$40.000 a los todos los trabajadores de salud ella vota a favor, igual le interesaría que el próximo año bajo esta misma ley se le pudiera entregar a otras personas más.-

4.23.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que todos los años se conversa lo mismo y se llega al mismo punto, señala que él será muy honesto con los gremios ya que se esperaba una propuesta de parte de ellos, eso no llegó nunca, lo complicado de acá es que están los colegas de posta y lo que él ha dicho siempre es que no debiera mezclarse la situación, cree que acá no se ha explicado claramente que obtiene los funcionarios que son clínicos propiamente tal y los

que son administrativos y cuál es su diferencia en sueldo y de cuando son parte de la dotación del salud, cree que eso debe quedar claro y bien explicitado ya que hay que conocer las diferencias de sueldo, eso es importante, señala que él se abstendrá de votar, si bien es cierto él reconoce que se lograron algunos cambios pero hay un desconocimiento total de parte de los gremios respecto del tema, debe sociabilizarse con los gremios aunque vuelve a repetir es facultad de la alcaldesa, se abstiene.-

Con el voto en contra del Concejal sr. Gastón Fuentes y Concejal sr. Mario Schmeisser

Con la abstención del concejal Sr. Orlando Castro

Con el voto a favor del Concejal Sr. José Aravena, Sr. Jaime Reyes, Sra. Ruth Castillo y Alcaldesa Sra. Ramona Reyes.

POR MAYORÍA:

SE APRUEBA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, RESPECTO DEL AÑO 2020

- Modificaciones presupuestarias Municipalidad y servicios traspasados.

4.24.- La administradora municipal señala que se entregaran los cierres de año de la municipalidad y servicios traspasados, como se hace todo los años para determinar los saldos iniciales de caja y pagar las deudas flotantes.

Se exponen cierres de año 2019 de la municipalidad de Paillaco y servicios traspasados, se aprueban los cierres presupuestarios año 2019 y se aprueban las siguientes modificaciones presupuestarias

Por unanimidad:

SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO POR UN MONTO M\$531.018.- DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020

4.25.- El Sr Walter Gebhard señala que aprobada la modificación presupuestaria y considerando que no habrá más reuniones en el mes de enero, solicita que el concejo pueda ver informe de licitación que ya estaría listo, explica detalles de criterios de selección.-

Por unanimidad

SE APRUEBA INFORME DE ADJUDICACIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN SOLUCIÓN SANITARIA BÁSICA DIVERSOS SECTORES URBANOS, PAILLACO” A LA EMPRESA SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCTORA SANTA MARTA LTDA.-

4.26.- La Sra. Modeimi Molina presenta el cierre del año 2019 los ajustes presupuestarios que se realizaron y que ya fueron aprobados y se presenta modificación presupuestaria N° 1 del año 2020

Por unanimidad

SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE M\$ 52.981.- DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020

4.27.- La Sra. Nelida Torres presenta el cierre del año 2019 los ajustes presupuestarios que se realizaron y que ya fueron aprobados a través de la modificación presupuestaria N° 5, y se presenta modificación presupuestaria N° 1 del año 2020

Por unanimidad

SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL POR UN MONTO DE M\$9.498.- DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020

4.28.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., informa que se tubo reunión con el director del SSV por tres temas, el primero es que les preocupa mucho el estado de no avance de la licitación del CESFAM nunca se supo que el servicio de salud tenía un tema con sus bases de licitación que están en la Contraloría Nacional así que cuando se supo esto fue después de la firma del convenio, el director del Servicio aseguró que en febrero llegan las bases y en marzo inician el proceso de licitación ya que hay un compromiso de presupuesto de 2.500 millones de pesos, la segunda tiene que ver con el proyecto de mejoramiento del hospital de Paillaco por los 617 millones estaba la duda porque esos recursos estaban en el presupuesto del año 2019 y fueron traspasados para el año 2020 hay que estar atento.

Y el tercer punto tiene que ver con el hospital de Paillaco donde se está avanzando ella tiene reunión con don Brothers el próximo martes se hicieron las investigaciones en el SII y al parecer la donación puede ser vía municipal ya que a través de la universidad iba a ser más lenta.

Y lo cuarto tiene que ver con presentar un proyecto para la construcción de un laboratorio la idea es en el mismo espacio juntar los dos proyectos el Centro de atención odontológica y adosado el tema del laboratorio, una sola construcción con los dos requerimientos, no sabe si construirlo ya que esta la opción de licitar la compra de los exámenes a tres años se puede conseguir que la construcción la haga el mismo laboratorio, es una opción que se está manejando

6° VARIOS

6.1.-La Concejala Sra. Ruth Castillo presenta los siguientes puntos varios:

- Se refiere a que la sede de la Unión Comunal está muy descuidada, se refiere al pasto, solicita se oficie a la organización para que corten el pasto por lo menos y hagan mantención ya que como comodatarios deben mantener este recito municipal en buenas condiciones.

- Felicita a la Primera compañía de bomberos por el excelente trabajo que realizaron el fin de semana en la Fiesta de la Cerveza , único que podría sugerir es que cuando se arriende nuevamente el estadio para este tipo de eventos se coloque como regla general que no ingresen tantos vehículos a la cancha.-
- Señala que visitó los trabajos de la escuela Olegario Morales Oliva lo que van muy rápido, cree que al paso que van estarán listos en el mes de marzo, las escuela quedara muy linda.
- Comenta que este domingo ella se pesó a nivel político lo que le dejo muy contenta ya que obtuvo votos a nivel regional , Iván Lores habría sacado la primera mayoría y ella se encontraría en la cuarta mayoría después de Cristian Cuadra, Carlos Atman lo que la transforma en delegada de la junta nacional de la DC

6.2.- El Concejal Sr. Orlando Castro presenta los siguientes puntos varios:

- Reafirma lo que manifestó la concejala Sra. Ruth Castillo que cuando se arriende el estadio se preocupen de solicitar que no ingresen tantos vehículos a la cancha del estadio , lo mismo señala que no es bueno que exista locales que vendan armas de juguete ya que vio que se vendían juguetes que disparan balines eso puede ser peligroso para los niños
- Se refiere al remate que se realizara de los locales para las fiestas, le preocupa que hayan revendedores de cerveza los que pueden ir en perjuicio de los vendedores y productores locales de cerveza.
- Solicita que en una futura reunión pueda venir el Sr. Raúl Morales ya que hay muchas dudas respecto de los permisos de construcción ya que hay muchas dudas al respecto y la gente está quedando muy preocupada con las notificaciones, debiera venir el profesional que está haciendo estas notificaciones para conocer qué información se les está entregando a los vecinos.
- Le gustaría además que pudiera venir la encargada del medio Ambiente y exponer al concejo municipal en qué etapa está el cierre del vertedero donde se pudiera hacer algo, la idea es darle movimiento a eso ya que afuera pasan a dejar basura y se ha transformado en un micro basural

6.3.- La Administradora municipal señala que los locales para los cerveceros de Paillaco están asegurados sus puestos

Se conversara con el organizador de esta fiesta para ver el tema de la venta de juguetes de armas, situación que tampoco aprueba la administración

Lo del cierre del vertedero se expondrá en el mes de febrero

6.4.- El Concejal sr. Jaime Reyes presenta los siguientes puntos varios:

- Se refiere igualmente a la situación del vertedero intercomunal donde después del cierre se ha trasformado en un verdadero micro basural, señala que hay que tomar medidas al respecto.

- Destaca el gran trabajo que se realizó en la fiesta de la cerveza donde hubieron más de 15 mil personas, pero el día lunes esto estaba “soplado” considerando toda la basura que deja eventos de este tipo, razón por lo cual reconoce el personal de aseo que se ocupa de este estadio.

6.5.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes presenta los siguientes puntos varios:

- Señala que la semana pasada en la reunión se hizo mención a la docente de la escuela Nueva Aurora, docente que él en lo particular ni siquiera conocía, recién se entera que su nombre es Paz Aravena Cañete, le señala a la alcaldesa que si esta docente no está faltando a la verdad hay una negligencia en el DAEM que incluye la responsabilidad a la Alcaldesa, se trasladó al DAEM desde la escuela Nueva Aurora, y lo señala solidariamente, lo trae a colación ya que el municipio todos los juicios los pierden y esto va en detrimento del patrimonio municipal, es más cree que el juicio con la ex directora del liceo igualmente se perderá y se deberá pagar una alta suma de dinero también.-
- Se refiere a carta de vendedoras ambulantes Sra. Lorena Calisto Carrasco que se da en el contexto de un mensajero was hap, reconoce la buena voluntad de la administradora con las personas que desean ejercer comercio en la comuna de Paillaco y se han creado situaciones odiosas, cuando se hacen actividades públicas en el estadio cincuentenario hay personas que abusan y ese abuso queda impune, le entrega carta de una paillaquina, solicita que den las instrucciones del caso, se trata de una agrupación que se presenta de manera reiterada y ahora viene otra actividad y la señora en su carta explica la situación.-

6.6.- El Concejal Sr. José Aravena Presenta los siguientes puntos varios:

- En relación la semana Verano 2020, El Club Deportivo infantil Diego Portales, comenta que cerca de 80 niños fueron a participar a la comuna de Lanco de un mundialito donde salieron terceros en dicho certamen, pero quedaron con algunas deudas y requieren que el municipio les de autorización para algunas actividades para poder recaudar fondo para cumplir con los compromisos que adquirieron la idea es que se les pueda dar autorización un día para ser ellos quienes cobren las entradas de una de las actividades.
- Señala que en Reumen la comunidad tiene bastante interés para habilitar y mejorar una playita y mejorarla, desean que de la municipalidad les acompañe para ver que se puede hacer
- Consulta si se habrá hecho la solicitud a Vialidad para pedir que se asfalte camino en Itropulli, cruce los Ríos, 10 metros era el compromiso del Sr. Ricardo Ríos donde se presentaba el tema
- Solicita ver de qué manera se puede hacer operativo el convenio que se firmó con la municipalidad de Recoleta para ver el tema de las ayudas técnicas ya que hay bastante necesidad de gente en la comuna que presenta problemas de salud y sobre todo la necesidad de catres quirúrgicos.-

6.7.- La Alcaldesa con respecto a dar las entradas a una organización señala que no hay posibilidades ya que las entradas las cobrara la municipalidad ya que la idea es autofinanciar estas actividades

El Concejal sr. Orlando Castro señala que lo más que se necesitan en ayudas técnicas son catres quirúrgicos, la alcaldesa vera si se puede activar el convenio con la municipalidad de Recoleta.

6.8.- El Concejal Sr. Mario Schmeisser se refiere a la pantalla que esta fuera, según leyó es en base a un convenio que tiene que ver con promoción para estilos de vida saludable, su duda es como se generan esos convenio y como se llega al criterio de utilizar esos recursos

6.9.- La alcaldesa señala que acá hubo una presentación del plan trienal de promoción de salud que presento la Srta. Bárbara y don Cesar y este implicaba la ampliación del Centro de Promoción, incorporaba la compra de esta pantalla y la plantación de árboles frutales que se plantaran en la comuna, es un programa externo que se postula y ella encuentra bien que se encuentre esa pantalla.-

6.10.- El Concejal sr. José Aravena señala que el recuerda que se presentó esta iniciativa y que se había postulado a este proyecto ante lo cual el manifestó que no estaba de acuerdo ya que esos recursos podía ser mejor utilizados, independiente que sean recursos calzados para determinadas actividades

POR UNANIMIDAD:

SE APRUEBA REALIZAR LAS REUNIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 LOS DÍAS 3, 4, 5 y 6 DE FEBRERO, LA REUNIÓN DEL 5 DE FEBRERO CORRESPONDE A REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA REVISAR OBSERVACIONES DEL PLANO REGULADOR. LAS CUATRO REUNIONES SE REALIZARÁN EN PAILLACO A LAS 10:00 HORAS

No existiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 13:55 horas

**Sra. Ramona Reyes Painequeo
ALCALDESA DE PAILLACO**

**Carola Medel Veloso
SECRETARIA MUNICIPAL**